Bucaramanga,

Señor (a)
HERMILSON MUÑOZ QUIROGA
CC. No.5.658.764 expedida en Guavata
Representante Legal
Nit: 900.622.272-0

Asunto: Invitación a presentar propuesta para convenio interadministrativo

Respetado doctor:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Santander a través de la presente comunicación le invita a presentar propuesta para suscribir un convenio interadministrativo para la para apoyar el fortalecimiento de la Ferias y Fiestas del Departamento, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ EN LA PARTICIPACION DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL EXPO SUÁREZ 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO "APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Para la formulación de la propuesta es necesario que tenga en cuenta los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
En el desarrollo de lo establecido en la cláusula anterior, el alcance del objeto será el siguiente:

Ítem	Producto	Descripción del bien	Valor unitario
1	APOYO ECONOMICO	Apoyar Los Emprendimientos De Los Municipios De La Provincia De Vélez En La Participación De La Feria Agro empresarial Expo Suárez 2025	$20.000,000
3	APORTE MUNICIPIO	Aporte en especie, representado en actividades administrativas, logisticas, talento humano líder de desarrollo y divulgación de la información, personal profesional, papelería, insumos, etc.	Aporte En Especie
VALOR TOTAL			**$20.000,000 Mcte**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
El convenio se ejecutará en el Municipio de Barbosa Santander.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Cédula de ciudadanía
- Libreta militar si aplica
- Certificado de Antecedentes disciplinarnos, no mayor a 30 días
- Certificado de Antecedentes fiscales no mayor a 30 días
- Nombramiento y posesión o documentación que haga sus veces
- Autorización para contratar por el monto del convenio, si hubiere lugar a ello.
- Certificado de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días.
- Certificado de Medidas correctivas (RNMC), actualizado no mayor a 30 días.
- Certificado REDAM Consulta de deudores morosos alimentarios
- Documento en que le reconocen personería jurídica.
- Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con Estado.

DOCUMENTOS DE LA PERSONA JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal, igualmente el objeto social de la entidad debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del convenio y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución un (1) año más.
- RUT actualizado
- Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos (6) meses, en caso de ser expedido por Revisor Fiscal o Contador Público, deberá

allegar copia de tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes profesionales vigentes. Con fecha de expedición máximo de 30 días. Estatutos

- Declaraciones de renta del último año, si hubiere lugar a ello.
- Cuenta Bancaria
- Estatutos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de un mes contado a partir de la fecha del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el convenio interadministrativo es la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00 COP) INCLUIDO IVA.**

FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS

EL DEPARTAMENTO realizara un desembolso correspondiente al 100% del valor del convenio de los recursos aportados por el Departamento, correspondiente al valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, una vez se haya ejecutado en su totalidad, previa presentación del informe final de ejecución, con el recibido a satisfacción del Supervisor del Departamento y suscrita la correspondiente acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y caja de compensación familiar, ICBF, SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a los cuales está obligado el departamento, se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, por parte del contratista, además de la entrega del servicio.

PARAGRAFO TERCERO. Deducciones. El contratista autoriza al departamento para que, por conducto de la secretaria de Hacienda, se efectué los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción lo parámetro que para el efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

INDEMNIDAD

La entidad contratada estará obligada a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la entidad beneficiaria.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente convenio se realizará al cumplimiento del objeto contractual.

LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Una vez suscrito el convenio se deben cumplir con los requisitos exigibles que establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previamente a la suscripción del acta de inicio.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del asociado con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Abogado Especialista Sergio Fabián Zapata Murillo - Aspectos Jurídicos CRS

Revisó: Cesar Augusto García Cediel – Dirección de Gestión Rural e Innovación Agropecuaria.